

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 1984.-

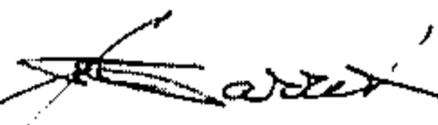
Visto el presente expediente N° 0862/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" la licitación a fin de atender el servicio de mantenimiento -por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985- de veinticinco (25) máquinas de escribir manuales, tres (3) eléctricas y una (1) de calcular eléctrica, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), de conformidad con lo establecido por el artículo 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 6/7.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS MIL (\$a. 700.000.-), / destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


GERARDO R. G.